

**RESOLUCIÓN N°: 0382**

**NEUQUÉN: 26 JUN 2018**

VISTO:

El Expediente N° SPC-15063-M-1984-Caratulado Municipalidad S/REF.DECLARACION JURADA DE MARTINEZ AMIGO, NIBALDO ROGELIO LOTE 4 DE LA MANZANA 106 y la Ordenanza N° 2328/86; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia el Señor Nivaldo Rogelio Martínez Amigo con DNI.N° 92.443.349, tramitó la adjudicación del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana 106, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-7009-0000, del Barrio Villa Ceferino;

Que mediante Ordenanza N° 2328, sancionada con fecha 14 de diciembre de 1984, promulgada mediante Decreto N° 1740 de fecha 18 de Diciembre de 1984, se autorizó al Departamento Ejecutivo a enajenar en forma directa los solares que integran la Manzana 106, entre otras manzanas, ubicadas en el Barrio Progreso, hoy Villa Ceferino;

Que en el Art.2º) de la norma precitada, describe los nombre de los adjudicatarios y designación del inmueble que le corresponde a cada uno de ellos, consignando donde refiere a la **Manzana 106** en el párrafo cuarto, el **Lote 4**, a favor del Señor Nivaldo Rogelio Martínez Amigo y Señora Delia Martínez Gallardo;

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la citada Ordenanza, con fecha 04 de Noviembre de 1986, se formalizó el Boleto de Compraventa, mediante el cual la Municipalidad otorgó en venta el lote de marras a favor del Señor Nivaldo Rogelio Martínez Nivaldo **no así a la Señora Delia Martínez Gallardo;** (fs.R12/R13 y R21 /R22)

Que el inmueble se encuentra cancelado en su totalidad conforme libre Deuda N° 12249 emitido con fecha 22 de agosto de 1987, obrante a fs. R23;

Que a fs. 26, luce fotocopia de Acta N° 05 emitida por la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas donde se constata el fallecimiento del Señor Martínez Amigo Nivaldo Rogelio;

Que a fs.R 36, luce Declaratoria de Herederos, en autos caratulados "Martínez Amigo Nivaldo Rogelio S/Sucesión AB-INTESTATO "(EXPTE.N° 327951-Año 2005) en trámite por ante el Juzgado Civil N° 4, de esta Ciudad de Neuquén, resolvió Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de don Martínez Amigo Nivaldo Rogelio le sucede en carácter de Universal heredera su madre ~~Graciela de las Rosas Amigo Mancilla;~~

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Delineación  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///1.

Que el inmueble de marras surge del Plano de Mensura Particular y Subdivisión de parte del Lote 6-a-Parte Lote P-parte de la Chara 127, 128, 129, 144, 145, 184, 185, 186 y Remanente, Chacra 143 y las calles de Norte a Sur Cristobal Colón, Cacique Catriel, Combate de San Lorenzo y Padre Nicolas Mascardi, entre Antartida Argentina y Limite Norte de las Chacras 184, 185 y 186 y de Este a Oeste Calle Doctor Luis Ramón, Republica de Italia entre Cristobal Colón y Padre Nicolas Mascardi, confeccionado por el Ingeniero Carlos Rivas, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 2 de Julio de 1985, bajo Expediente Nº 2318-1854/84;

Que del informe emitido por el Registro de la Propiedad de Inmueble surge que el lote objeto del presente, es propiedad de la Municipalidad de Neuquén, registrado bajo Matricula Nº 24.604-Confluencia;

Que mediante presentación a modo de recurso de fecha 7 de Abril de 2017 el Señor Bernardo Antonio Martinez Amigo con DNI Nº 92.682.393, por derecho propio, con domicilio real en Sector Amanecer 7º "A" y con el patrocinio letrado de Iris Noemi Sandoval, abogada, Matricula profesional Nº 965 del Colegio de Abogados de Neuquén, ambos con domicilio procesal en Carlos H. Rodriguez Nº 139-"A" de la Ciudad de Neuquén, solicita la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble objeto del presente a su favor, fundamentando que le corresponde por venta que le hiciera su madre señora Graciela de las Rosa Amigo Mancilla, que acredita con boleto de Compraventa formalizado con fecha 27 de Junio de 2016; (ver fs.84/85 y 91)

Que del informe emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen Nº 312 de fecha 25 de Mayo de 2018, obrante a fs.115, surge que no existen observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal

Que por todo lo expuesto y considerando lo expuesto se procede a confeccionar la norma legal pertinente tendiente a dar respuesta al interesado teniendo en cuenta que dicha adjudicación viene de larga data.

**POR ELLO**

**LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones tendientes al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble, que surge del Plano de Mensura Particular y Subdivisión de parte del Lote 6-a-Parte Lote P-parte de la Chara 127, 128, 129, 144, 145, 184, 185, 186 y Remanente, Chacra 143 y las calles de Norte a Sur Cristobal Colón, Cacique Catriel, Combate de San Lorenzo y Padre Nicolas Mascardi, entre Antartida Argentina y Limite Norte de las Chacras 184, 185 y 186 y de este a Oeste Doctor Luis Ramón, Republica de Italia entre Cristobal Colón y Padre Nicolas Mascardi, confeccionado por el Ingeniero Carlos Rivas, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 2 de Julio de 1985, bajo Expediente Nº 2318-1854/84 se designa como: **LOTE CUATRO DE LA MANZANA CIENTO SEIS DE LA CHACRA CIENTO OCHENTA Y CINCO** con una Superficie total de 387,93 m<sup>2</sup>, identificado con la **Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-7009-0000**, a favor del Señor Bernardo Antonio MARTINEZ AMIGO, DNINº 92.682.393, conforme lo expuesto en los considerandos.-**

///2.-

Dr. HIPOLITO J. ...  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría  
MUNICIPAL

www.ciudaddeneuquen.gov.ar



///3.

**ARTÍCULO 2º): REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHIVÉSE**.-  
hm./c.

**ES COPIA**

**FDO:FONFACH.**

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2190  
Fecha 06 / 07 / 2018